

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2767/90 DE LA COMISIÓN****de 27 de septiembre de 1990****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1098/68 por el que se establecen las modalidades de aplicación de las restituciones a la exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3879/89 de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 17,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1098/68 de la Comisión, de 27 de julio de 1968, por el que se establecen las modalidades de aplicación de las restituciones a la exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 222/88 <sup>(4)</sup>, define en su Anexo determinadas zonas de destino; que es conveniente modificar la zona C1, debido a la unificación alemana;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*En el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1098/68, dentro de la zona C1, se suprimirán los términos «República Democrática Alemana <sup>(1)</sup>» y la nota a pie de página <sup>(1)</sup> correspondiente.*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 3 de octubre de 1990.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 1990.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.<sup>(2)</sup> DO nº L 378 de 27. 12. 1989, p. 1.<sup>(3)</sup> DO nº L 184 de 29. 7. 1968, p. 10.<sup>(4)</sup> DO nº L 28 de 1. 2. 1988, p. 1.